



GOBIERNO REGIONAL PIURA

399

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

05 SEP 2013

**VISTOS:** Resolución Gerencial Regional N° 343 – 2013/GRP-GRI, del 02 de agosto 2013, Carta N° 105-2013-C-Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 37380 del 22 de agosto de 2013, Informe N° 354-2013/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 26 de agosto de 2013, Informe N° 3499-2013/GRP-440310, del 02 de septiembre del 2013, Informe N° 1570-2013/GRP-440300 del 02 de septiembre del 2013, Carta N° 104-2013-C-Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 37698 del 26 de agosto de 2013, Oficio N° 1544-2013/GRP-440000 de fecha 04 de septiembre del 2013; Informe N° 152-2013/GRP-440320-JHDA de fecha 05 de septiembre de 2013; Informe N° 1138-2013/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2013, relacionados a la Aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 18 para la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas”** código SNIP N° 25707;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de Marzo del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 013-2012, con el Contratista Consorcio Las Lomas para la Ejecución de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”**, con código SNIP N° 25707, materia del proceso de selección Licitación Pública N° 004-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 16'721,485.14 (Dieciséis Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 14/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de ley, a precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 343 – 2013/GRP-GRI, del 02 de agosto 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 17 por (30), Treinta días calendarios, presentado por el Contratista Consorcio Las Lomas, para la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas”** código SNIP N° 25707, teniendo como nueva Fecha de culminación de Plazo Contractual al 29 de Agosto del 2013;

Que mediante Carta N° 105-2013-C-Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 37380 del 22 de agosto de 2013, el representante legal común del Consorcio Las Lomas ejecutor de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas”** código SNIP N° 25707, acude ante la Supervisión de la Obra y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 18 por 219 días calendarios por paralización de la ejecución de las Camaras de Bombeo N° 01 y N° 02 – Línea Impulsión desagües, al denegar erróneamente la solicitud de autorización de la ejecución de la prestación adicional de Obra N° 06 ; adjuntando los documentos correspondientes para su revisión y aprobación respectiva;

Que con Informe N° 354-2013/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 26 de agosto de 2013, el Inspector de Obra acude ante la Entidad y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 18 por 219 días calendarios presentada por el Consorcio Las Lomas, sin embargo teniendo en cuenta que la entidad viene resolviendo los adicionales tramitados y las respuestas sobre las consultas planteadas por el Consorcio Las Lomas, esta Supervisión recomienda otorgar 90 días calendarios, por la demora en la Aprobación del Adicional de Obra N° 09, toda vez que el plazo vigente concluye el 29 de agosto de 2013, por lo cual el nuevo plazo culminará el 27 de noviembre de 2013;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

399

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Plura,

05 SEP 2013

Que, mediante Informe N° 3499-2013/GRP-440310, del 02 de septiembre del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo Parcial N° 18 solicitada por el representante legal común del Consorcio Las Lomas ejecutor de la Obra: **"Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas"** código SNIP N° 25707; así como el documento emitido por el ingeniero Supervisor de la Obra, esta resulta procedente; por lo que este despacho es de la opinión de continuar con el trámite administrativo de emitir el acto resolutorio Aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 18 por 90 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el día 28 de Octubre de 2013;

Que, mediante Informe N° 1570-2013/GRP-440300 del 02 de septiembre del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace conocer su conformidad a la aprobación de la presente ampliación de Plazo Parcial N° 18 por 90 días calendarios y solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que con Carta N° 104-2013-C-Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 37698 del 26 de agosto de 2013, el Representante legal Común del Consorcio Las Lomas, acude ante la Entidad y presenta su renuncia a los gastos generales respecto a la Ampliación de Plazo N° 18, para lo cual a legalizado su firma ante Notario Público;

Que, con Oficio N° 1544-2013/GRP-440000 de fecha 04 de septiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura; acude ante la Municipalidad Provincial de Piura y solicita se registre las Variaciones que ha tenido el PIP con código SNIP N° 25707 por la Ampliación de Plazo Parcial N° 18 por 90 días a favor del contratista Consorcio Las Lomas en cumplimiento de la Directivas del SNIP N° 001-2011-EF/68.01;

Que mediante Informe N° 152-2013/GRP-440320-JHDA de fecha 05 de septiembre de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el representante Legal del Consorcio Las Lomas está solicitando la Ampliación de Plazo Parcial N° 18 por doscientos diecinueve (219) días calendario; sobre la cual el Inspector de la Obra, ha emitido pronunciamiento señalando que la sustentación de los días para la Ampliación de Plazo N° 18 por la demora en la Aprobación del Adicional de Obra N° 09 es de 12 días calendarios, siendo procedente aprobar la ampliación de plazo parcial N° 18 de Obra únicamente por 90 días calendarios, por ser necesarios para cumplir con las metas del proyecto; opinión que es compartida técnicamente por la Dirección de Obras, Dirección General de Construcciones; por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Art. 200 inc. 2 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que Aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 18 por Noventa (90) días calendarios para la ejecución de la Obra: **"Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas"** código SNIP N° 25707, siendo la fecha de inicio de esta ampliación el 30 de Agosto y de término el día 27 de Noviembre 2013, precisando que el Contratista está Renunciando a los gastos generales por la presente Ampliación de Plazo Parcial N° 18;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **399** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**05 SEP 2013**

Que, mediante Informe N° 1138-2013/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se debe Aprobar la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 18 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcciones y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 18, por Noventa (90 días) calendario, presentada por el representante Legal del Consorcio Las Lomas para la ejecución de la Obra: "**Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Las Lomas**" código SNIP N° 25707; sin reconocimiento de los gastos generales por dicha ampliación, ante la renuncia expresa efectuada por el contratista mediante Carta N° 104-2013-C-Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 37698 del 26 de agosto de 2013; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato 013-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita con el Contratista Consorcio Las Lomas, como consecuencia de la Ampliación de Plazo Parcial N° 18 a que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Las Lomas; en su domicilio legal ubicado en Jr. Bolognesi N° 480 – Las Lomas - Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Inspector de la Obra Ing. Juan Corcino Custodio Salazar; para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDSON D. TROYA ACHA